



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Email: muni_uociruna@hotmail.com
Teléf. 0986-577-055

DE: COMITÉ DE EVALUACION
PARA: ARNALDO MENSCH
INTENDENTE MUNICIPAL
FECHA: 23/04/2.026.-
HORA: 10:30 hs.

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 07/2.026 "CONSTRUCCIÓN DE RELLENO SANITARIO EN EL VERTEDERO MUNICIPAL" ID Nº 483.741.-----

Elevamos el informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional Nº 07/2.026 "Construcción De Relleno Sanitario En El Vertedero Municipal"** ID Nº 483.741.-----

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 7.021/22 y sus reglamentaciones establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en Art. 52 de la ley "La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.... Las convocantes adoptarán los criterios de evaluación que se ajusten al procedimiento de contratación y a la naturaleza del contrato, pudiendo evaluar parámetros de cumplimiento, puntos o porcentajes o la combinación de ambos, para garantizar al Estado las mejores condiciones de contratación. Asimismo, podrán introducir criterios de sostenibilidad conforme a los lineamientos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas...-----

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y ha presentado su propuesta los siguientes oferentes según se detalla a continuación y en el cuadro comparativo de ofertas:

- 1) **LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ** con RUC 4242352-0 Correo electrónico: lour des salinas@hotmail.com, cuyo total de la oferta es de Gs. 98.636.100.- (Guaraníes noventa y ocho millones seiscientos treinta y seis mil cien).-----

Se procede a la evaluación atendiendo a lo establecido en el Art. 63 de Decreto Nº 230/25 que dice: **"Método de evaluación"**. Para los efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizará preferentemente el siguiente método evaluación:

- a) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.-
- b) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22"-----
- c) Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL.-----





MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Email: muni_uociruna@hotmail.com
Teléf. 0986-577-055

- d) Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.-----
- e) Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.-----
- f) El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP.
- g) Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos en virtud a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la DNCP para los fines pertinentes. -----
- h) En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, a así sucesivamente.

1. SE VERIFICARÁ PRIMERAMENTE LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

I. Documentos comunes para Personas Físicas	LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el modelo correspondiente]	Cumple
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
C) Acta de Visita al Sitio de Obras	Cumple

II. Documentos legales para oferentes individuales que sean PERSONAS FÍSICAS y JURÍDICAS	LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	Cumple
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Email: muni_uociruna@hotmail.com
Teléf. 0986-577-055

c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A

1.2 SE VERIFICARÁ LA PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.

III. Documentos comunes para Personas Físicas	LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0
A) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	Cumple
B) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC.	Cumple
C) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
D) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	Cumple

2. Cuadro Comparativo de Precios:

Adjunto copia al presente dictamen el Cuadro Comparativo de precios.-----

2.1 Certificado de Origen Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, los oferentes deberán contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.-

La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.-



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Email: muni_uociruna@hotmail.com
Teléf. 0986-577-055

El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.-----

2.1.1 La oferta de la empresa **LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0** ha presentado el Certificado de Origen Nacional correspondiente al ITEM que conforma el objeto del llamado a licitación. Por lo tanto, el Comité considera que la firma **CUMPLE** con este criterio de evaluación y podrán acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia.-----

2.1. Análisis de Precios Ofertados:

Conforme al análisis de la oferta más baja presentada por la empresa **LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0**; los miembros del Comité de Evaluación en cumplimiento a las disposiciones de la Resolución DNCP N° 1.977/20, según el Pliego **Punto 2. Inciso a.** En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación., al respecto, se ha ofertado en la planilla de precios de la empresa **LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0**, dentro del monto que se encuentra en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria se podrá proceder a la adjudicación de la oferta presentada por la empresa **LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0**.-----

2.2 Verificación de Errores Aritméticos. En la oferta del Sr. **LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0** no se registran errores aritméticos por lo que no existen impedimentos para la adjudicación.

Item	Código Catálogo	Descripción	PRECIO REFERENCIAL			OFERTA MAS BAJA			Promedio en %	Promedio en %
			Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Cant.	Precio Unitario (IVA Incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)	Porcentaje que se encuentra por debajo del referencial establecido por la convocante.	Porcentaje que se encuentra por encima del referencial establecido por la convocante.
1	72131701-001	Cartel de obra 1,20 x 0,90	2,00	1.054.933	2.109.866	2,00	1.090.000	2.180.000		3,32
2	72131601-9974	Replanteo y marcación	650,00	5.757	3.742.050	650,00	5.000	3.250.000	13,15	
3	72131601-004	Zapata de Hº Aº	2,00	1.871.467	3.742.934	2,00	1.800.000	3.600.000	3,82	
4	72151904-001	Chimenea Según Detalle	3,00	4.813.307	14.439.921	3,00	5.200.000	15.600.000		8,03
5	72131601-002	Colocacion de Arcilla	60,00	58.000	3.480.000	60,00	60.000	3.600.000		3,45
6	72131601-006	Geomembrana	850,00	19.447	16.529.950	850,00	21.000	17.850.000		7,89
7	72131601-006	Colocacion de Geomembrana	850,00	9.613	8.171.050	850,00	8.000	6.800.000	16,78	
8	72101510-007	Pozo Monitoreo según detalle	1,00	7.453.670	7.453.670	1,00	7.490.000	7.490.000		0,49
9	72101510-007	Pozo Lixiviado	1,00	7.453.670	7.453.670	1,00	7.490.000	7.490.000		0,49
10	72131701-001	Cartelería,	4,00	750.000	3.000.000	4,00	750.000	3.000.000	0,00	
11	72131601-002	Excavacion de trinchera superior	130,00	6.038	784.940	130,00	6.100	793.000		1,03
12	72131601-002	Excavacion de trinchera inferior	110,00	5.705	627.550	110,00	6.000	660.000		5,17
13	72102201-016	Conexión pozo monitoreo con fosa	1,00	3.071.670	3.071.670	1,00	2.795.100	2.795.100	9,00	
14	72102201-016	Conexión pozo lixiviado	1,00	1.310.329	1.310.329	1,00	1.200.000	1.200.000	8,42	
15	72131601-002	Movimiento de suelo para fosa en	800,00	30.103	24.082.400	800,00	27.910	22.328.000	7,28	
Total Lote 2					100.000.000			98.636.100		



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Email: muni_uociruna@hotmail.com
Teléf. 0986-577-055

3. Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación de la oferta más baja.

5.1 Capacidad Financiera	LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0
a) Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
b) Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
c) Balance de los años 2.023 - 2.024.-	Cumple
d) Índice Financieros de los últimos 2 años (2.023 - 2.024) acorde a los balances presentados.	Cumple
5.1.1 Índices Financieros	LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20%.	Cumple



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Email: muni_uociruna@hotmail.com
Teléf. 0986-577-055

A continuación se detalla el análisis Financiero de la empresa que queda como la más baja:

LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0

Información del Balance	Año 2.023	Año 2.024	Promedio	Coficiente medio
Total del Pasivo (TP)	8.267.097	271.732.479	139.999.788	0,79
Total del Activo (TA)	40.904.132	315.398.824	178.151.478	
Patrimonio Neto (PN)				
Activo a corto plazo (AC)	32.298.677	275.186.114	153.742.396	1,10
Pasivo a corto plazo (PC)	8.267.097	271.732.479	139.999.788	

5.2 Experiencia General y Específica en obras	LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	Cumple
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	N/A

5.2.1. Experiencia general en obras - Requisitos mínimos	LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0
Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50%	Cumple
El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Cumple



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Email: muni_uociruna@hotmail.com
Teléf. 0986-577-055

5.2.2. Experiencia específica en obras - Requisitos mínimos	LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0
- Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 1 contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas. - La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. - A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período 2.023 - 2.024 en las siguientes actividades clave: Construcción de Obras Civiles.	Cumple

5.3 Capacidad en materia de personal	LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0
1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	Cumple
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple



[Handwritten signature]



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Email: muni_uociruna@hotmail.com
Teléf. 0986-577-055

3. Copia de CI, título profesional, registro MOPC vigente y patente profesional vigente del director de obras residente.	Cumple
5.3.1. Capacidad en materia de personal - Requisitos mínimos	LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Director de obras residente con título de arquitecto y/o ingeniero civil, con mínimo de 05 (cinco) años de experiencia en Dirección de obras de naturaleza similar (obras civiles) Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras con 5 años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Cumple
5.4 Capacidad en materia de equipos	LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A



Análisis de disposición por
equipo

**LOURDES NOELIA
SALINAS OTAZÚ con
RUC 4242352-0**



MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Email: muni_uociruna@hotmail.com
Teléf. 0986-577-055

- Camión Volquete	Cumple
- Andamios	Cumple
- Pala Manual	Cumple
- Azada Manual	Cumple
- Mazo	Cumple
- Cucharón	Cumple
- Equipo de seguridad (Casco, chaleco reflectivo, botas, lentes)	Cumple

*El Comité de Evaluación de Ofertas ha recurrido al **Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH)** logrando constatar que los propietarios y/o representantes legales de las empresas oferentes participantes en la Licitación de referencia, **no figuran en la base de datos del SINARH**. De esta manera se alega que los mismos no poseen impedimentos para ejecutar el contrato. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la calificación de la capacidad legal respecto a las prohibiciones previstas en los incisos "a", "b", "m", "n", "g", "h", "i" y "j" de la Ley 7021/22 "de Contrataciones Públicas"-----

- El comité ha recurrido a **Fuentes públicas o Privadas de Información**, para verificar los datos proporcionados por el oferente y las obrantes en el registro de inhabilitados de la DNCP. La empresa oferente acredita cumplir con este requisito, logrando de esta manera la cumplir con el requisito solicitado y no encontrarse en el registro de inhabilitaciones.-----

Conclusión del los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.

4. Selección de la Oferta más baja

De conformidad al Artículo 61°, Numeral 3 del Resolución N° 230/25, se procede a seleccionar a la oferta con precio más bajo, a los efectos de ser analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entregas, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.; siendo que la oferta presentada por la empresa **LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0**, la que es analizada bajo los parámetros que establece el PBC, con el siguiente resultado:

5.1 Capacidad Legal:

De conformidad a las estipulaciones del PBC – Criterios de Evaluación, Punto N° 1, se procede a evaluar la **CAPACIDAD LEGAL** de la oferente seleccionada, según se describe:

Según el **Cuadro I** de los criterios mínimos para el cumplimiento de la capacidad legal, se constata que la oferente **Cumple** con dichos requisitos.-----

En cuanto al **Acta de Visita al sitio de obras** que también figura en el **Cuadro I** presentaron el Acta de Visita al sitio de obras como fue solicitado en el PBC.

5.2 Capacidad Financiera:





MUNICIPALIDAD DE IRUÑA
Unidad Operativa de Contrataciones
Avda. Mcal. López c/ Defensores del Chaco -Iruña
Email: muni_uociruna@hotmail.com
Teléf. 0986-577-055

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Financiera, según el Cuadro 5.1.1, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su **coeficiente de liquidez** dentro del rango requerido, como así mismo en cuanto al **coeficiente de solvencia**, y cuenta con el Activo Líquido solicitado en el PBC, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

5.3 Experiencia General y Específica en Obras:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad General y Específica en Obras, según el Cuadro 5.2, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra que **cuenta** con la Experiencia solicitada en el PBC, por lo que el oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

5.4 Capacidad en materia de personal y en materia de equipos:

En cumplimiento del PUNTO N° 5 – Capacidad Técnica, según el Cuadro 5.3 y 5.4, se verifica la presentación de las documentaciones requeridas, encontrando que, conforme a las mismas, se demuestra su, Capacidad Técnica, por lo que la oferente **Cumple** con dicha capacidad.-----

Conforme a lo detallado precedentemente se corrobora que la **LOURDES NOELIA SALINAS OTAZÚ con RUC 4242352-0**, cumple con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28 de la Ley 7.021/22 “De Contrataciones Públicas”, y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 230/25, el Comité de Evaluación, **RECOMIENDA** la adjudicación del presente llamado a **Licitación por Menor Cuantía Nacional N° 07/2.026 “Construcción De Relleno Sanitario En El Vertedero Municipal” ID N° 483.741.-** a la siguiente firma: Lourdes Noelia Salinas Otazú con RUC 4242352-0 Correo electrónico: **lour_des_salinas@hotmail.com**, cuyo total de la oferta es de **Gs. 98.636.100.- (Guaraníes noventa y ocho millones seiscientos treinta y seis mil cien).**-----

Finalmente, se resuelve remitir todo el expediente a la INTENDENCIA MUNICIPAL, SUGIRIENDO la aprobación y adjudicación por acto administrativo de la máxima autoridad de la institución, a favor de la firma más arriba individualizada.-----

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto, previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a solo efecto, siendo las doce horas.-----

Atentamente,



Kerli M. Mallmann B
Lic. Kerli M. Mallmann B
Secretaria General Interina



Karin Aline Mensch D.
Lic. Karin Aline Mensch D.
Directora de Administración y Finanzas